

**INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE AJUSTE  
PARA EVALUAR LA CONDICIONALIDAD FISCAL  
DEL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ  
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 2016**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
*MAYO 2016*



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL



## Índice

1. Condicionalidad fiscal .....	4
1.1. Medidas correctoras de ingresos y gastos .....	4
1.2. Acuerdos de no disponibilidad .....	5
1.3. Escenario trimestral.....	5
2. Reordenación del sector público autonómico.....	9
3. Deuda no financiera y comercial .....	10
3.1. Deuda no financiera y comercial susceptible de incorporarse al mecanismo. ....	10
I. Deuda no financiera y comercial a fin de diciembre de 2015 .....	10
II. Deuda susceptible de incorporarse al FLA a fin de diciembre de 2015.....	11
3.2. Periodo medio de pago .....	11
4. Endeudamiento financiero y Tesorería .....	13
4.1. Endeudamiento .....	13
4.2. Medidas para garantizar la devolución al Estado de los préstamos del mecanismo de liquidez .....	15
4.3. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avales públicos otorgados.....	15
5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos .....	16
5.1. Reformas estructurales .....	16
5.2. Otros compromisos .....	17

## 1. Condicionalidad fiscal

La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a **adoptar medidas suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo de 2016**. La información relacionada hace referencia respecto al ejercicio 2015 a datos reales hasta el cuarto trimestre y a estimaciones respecto a 2016.

### 1.1. Medidas correctoras de ingresos y gastos

EXTREMADURA. DICIEMBRE de 2015		
I12. RESUMEN INGRESOS		
<i>(miles de euros)</i>		
Por tipo de ingreso	2015	2016
	Medidas 2015 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2015	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
	-2.450,00	3.809,07
ISD	-2.450,00	-1.450,00
I. Patrimonio	0,00	2.809,07
Impuestos ambientales	0,00	-550,00
ITPAJD	0,00	3.000,00

EXTREMADURA. DICIEMBRE de 2015			
I13. RESUMEN GASTOS			
<i>(miles de euros)</i>			
Según tipología	Capítulo afectado	2015	2016
		Medidas 2015 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2015	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
		-13.998,91	35.210,24
Medidas retributivas generales	I	4.506,69	3.050,24
Supresión/reducción paga extra	I, IV	-29.310,00	-13.150,00
Ahorro de intereses mecanismos de liquidez	III	10.804,40	3.810,00
Otras medidas del capítulo III	III	0,00	1.500,00
Medidas en capítulos sin tipología	V, VI, VIII, IX	0,00	40.000,00

## 1.2. Acuerdos de no disponibilidad

---

EXTREMADURA. DICIEMBRE de 2015		
18. MEDIDAS CORECTORAS DE GASTOS		
		<i>(miles de euros)</i>
Capítulos presupuestarios	Soporte normativo	2016
		Cuantificación
<b>TOTAL MEDIDAS GASTOS</b>		<b>40.000,00</b>
Total Capítulo G_VI	Acuerdo Consejo de gobierno de 19 de abril de 2016	40.000,00

## 1.3. Escenario trimestral

---

**Evolución financiera 2015-2016 (1)**

EXTREMADURA. DICIEMBRE de 2015							
I4. EVOLUCIÓN FINANCIERA: ESCENARIO PRESUPUESTARIO							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2014 Liquidación	2015 Presupuesto aprobado	2015 Trimestre I	2015 Trimestre II	2015 Trimestre III	2015 Trimestre IV	2016 Previsión cierre
<b>Capítulo I</b>	<b>612.029,48</b>	<b>632.537,16</b>	<b>128.432,81</b>	<b>268.091,51</b>	<b>397.179,41</b>	<b>633.106,23</b>	<b>708.762,96</b>
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	55.286,37	44.666,19	7.412,88	20.885,13	31.462,74	48.890,56	47.440,56
Impuesto Renta Personas Físicas	447.577,71	477.211,78	121.019,93	242.039,87	356.191,84	477.211,78	550.843,54
Entregas a cuenta	474.570,65	484.832,64	121.208,16	242.416,32	363.624,48	484.832,64	526.133,94
Previsión liquidación/liquidación	-26.240,04	-6.867,96	0,00	0,00	-6.867,96	-6.867,96	25.462,51
Liquidación aplazada 2008-2009	-752,91	-752,91	-188,23	-376,45	-564,68	-752,91	-752,91
I.R.P.F. (caso de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	4.229,34	6.000,00	11,53	50,42	4.044,40	4.112,93	7.087,90
Resto capítulo 1	104.936,06	104.659,20	-11,53	5.116,09	5.480,43	102.890,96	103.390,96
<b>Capítulo II</b>	<b>1.117.079,79</b>	<b>1.037.388,32</b>	<b>261.169,91</b>	<b>540.407,06</b>	<b>774.385,51</b>	<b>1.061.490,82</b>	<b>1.131.732,39</b>
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	76.524,48	78.515,10	14.212,12	43.770,73	63.653,53	89.437,64	96.045,16
Impuesto sobre el valor añadido	628.779,62	603.199,95	154.380,55	308.761,11	448.819,40	603.199,95	653.946,51
Entregas a cuenta	588.883,21	650.411,26	162.602,81	325.205,63	487.808,44	650.411,26	663.747,48
Previsión liquidación/liquidación	72.785,46	-14.322,26	0,00	0,00	-14.322,26	-14.322,26	-28.074,10
Liquidación aplazada 2008-2009	-32.889,05	-32.889,05	-8.222,26	-16.444,52	-24.666,79	-32.889,05	18.273,13
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	351.405,50	310.173,27	82.791,08	165.582,16	227.382,19	310.173,27	322.808,95
Entregas a cuenta	346.691,70	331.164,33	82.791,08	165.582,16	248.373,25	331.164,33	340.808,45
Previsión liquidación/liquidación	4.713,80	-20.991,06	0,00	0,00	-20.991,06	-20.991,06	-17.999,50
Liquidación aplazada 2008-2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	33.769,57	30.000,00	217,20	9.797,91	15.696,92	36.023,97	37.325,80
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	3.590,40	4.000,00	269,15	1.297,43	1.992,11	3.748,66	3.748,66
Imposición sobre hidrocarburos (autónomica)	30.179,17	26.000,00	-51,95	8.500,48	13.704,81	32.275,31	33.577,14
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	26.600,62	15.500,00	9.568,95	12.495,15	18.833,47	22.655,99	21.605,98
<b>Capítulo III</b>	<b>117.291,31</b>	<b>146.317,11</b>	<b>19.461,58</b>	<b>42.138,27</b>	<b>61.836,44</b>	<b>119.950,84</b>	<b>124.793,72</b>
<b>Capítulo IV</b>	<b>1.269.029,23</b>	<b>1.565.993,76</b>	<b>346.924,80</b>	<b>674.744,88</b>	<b>1.111.921,37</b>	<b>1.514.268,67</b>	<b>1.572.679,83</b>
Fondo de Suficiencia Global	203.746,78	202.165,31	64.428,72	128.857,44	137.307,09	201.735,81	297.423,98
Entregas a cuenta	410.314,39	427.418,51	106.854,63	213.709,25	320.563,88	427.418,51	418.885,72
Previsión liquidación/liquidación	-36.863,98	-55.549,56	0,00	0,00	-55.549,56	-55.549,56	2.586,92
Liquidación aplazada 2008-2009	-169.703,63	-169.703,63	-42.425,91	-84.851,82	-127.277,72	-169.703,63	-124.048,66
Fondo de Garantía	640.960,68	744.915,06	189.211,34	378.422,68	576.083,05	765.294,55	808.438,73
Entregas a cuenta	671.075,61	756.845,36	189.211,34	378.422,68	567.634,02	756.845,36	758.125,49
Previsión liquidación/liquidación	-30.114,93	-11.930,30	0,00	0,00	8.449,03	8.449,19	50.313,24
Fondos de Convergencia	109.861,68	116.461,99	0,00	0,00	115.619,27	115.619,27	93.543,58
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	106.719,72	163.562,69	40.889,64	81.779,28	122.668,92	163.558,56	113.088,60
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Previsión liquidación 2013 impuestos cedidos pdtes de desglose por AGE (sólo en presupuesto inicial)/Resto recursos	0,00	-16.995,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado distintas de los recursos del sistema	168.984,67	195.458,32	51.190,01	76.143,64	144.559,28	190.173,48	142.506,92
Resto capítulo 4	38.755,70	160.425,42	1.205,09	9.541,84	15.683,77	77.887,01	117.678,02
<b>Capítulo V</b>	<b>11.852,90</b>	<b>11.865,94</b>	<b>797,14</b>	<b>3.206,37</b>	<b>5.505,16</b>	<b>11.236,83</b>	<b>11.236,82</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.127.282,70</b>	<b>3.394.102,29</b>	<b>756.786,24</b>	<b>1.528.588,09</b>	<b>2.350.827,89</b>	<b>3.340.053,39</b>	<b>3.549.205,73</b>
<b>INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>2.489.051,68</b>	<b>2.600.695,02</b>	<b>652.721,27</b>	<b>1.305.442,54</b>	<b>1.984.071,75</b>	<b>2.636.793,18</b>	<b>2.840.093,89</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>638.231,02</b>	<b>793.407,27</b>	<b>104.064,97</b>	<b>223.145,55</b>	<b>366.756,14</b>	<b>703.260,21</b>	<b>709.111,84</b>
<b>Capítulo VI</b>	<b>5.946,08</b>	<b>93.627,10</b>	<b>806,54</b>	<b>1.404,56</b>	<b>1.708,52</b>	<b>2.445,33</b>	<b>2.543,96</b>
<b>Capítulo VII</b>	<b>267.281,36</b>	<b>724.430,74</b>	<b>29.108,36</b>	<b>78.779,87</b>	<b>132.613,55</b>	<b>388.525,02</b>	<b>267.560,27</b>
Fondo de compensación interterritorial	35.732,94	26.615,29	12.881,86	14.078,18	20.800,84	26.842,05	25.240,88
Otras transferencias del Estado distintas del FCI	53.706,24	99.829,76	-15,77	2.078,64	3.898,97	53.100,19	53.558,93
Resto capítulo 7	177.842,18	597.985,69	16.242,27	62.623,05	107.913,74	308.582,78	188.760,46
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>273.227,44</b>	<b>818.057,84</b>	<b>29.914,90</b>	<b>80.184,43</b>	<b>134.322,07</b>	<b>390.970,35</b>	<b>270.104,23</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.400.510,14</b>	<b>4.212.160,13</b>	<b>786.701,14</b>	<b>1.608.772,52</b>	<b>2.485.149,96</b>	<b>3.731.023,74</b>	<b>3.819.309,97</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>911.458,46</b>	<b>1.611.465,10</b>	<b>133.979,87</b>	<b>303.329,98</b>	<b>501.078,21</b>	<b>1.094.230,56</b>	<b>979.216,08</b>
<b>Capítulo VIII</b>	<b>191,82</b>	<b>0,00</b>	<b>12,67</b>	<b>68,20</b>	<b>129,02</b>	<b>242,71</b>	<b>0,00</b>
<b>Capítulo IX</b>	<b>836.919,51</b>	<b>554.662,48</b>	<b>47.711,27</b>	<b>259.174,59</b>	<b>300.607,29</b>	<b>789.562,55</b>	<b>821.907,38</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>837.111,33</b>	<b>554.662,48</b>	<b>47.723,94</b>	<b>259.242,79</b>	<b>300.736,31</b>	<b>789.805,26</b>	<b>821.907,38</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.237.621,47</b>	<b>4.766.822,60</b>	<b>834.425,08</b>	<b>1.868.015,31</b>	<b>2.785.886,27</b>	<b>4.520.829,00</b>	<b>4.641.217,34</b>
<b>Capítulo I</b>	<b>1.821.961,17</b>	<b>1.859.560,43</b>	<b>424.103,93</b>	<b>931.824,71</b>	<b>1.345.367,92</b>	<b>1.883.321,78</b>	<b>1.912.184,12</b>
<b>Capítulo II</b>	<b>630.432,48</b>	<b>529.458,41</b>	<b>74.268,76</b>	<b>179.641,35</b>	<b>271.679,64</b>	<b>636.941,34</b>	<b>820.045,60</b>
<b>Capítulo III</b>	<b>111.325,36</b>	<b>138.487,08</b>	<b>30.884,54</b>	<b>46.511,96</b>	<b>58.295,84</b>	<b>101.834,60</b>	<b>94.138,51</b>
<b>Capítulo IV</b>	<b>990.720,34</b>	<b>1.047.747,52</b>	<b>204.857,94</b>	<b>453.243,49</b>	<b>683.346,92</b>	<b>1.061.914,91</b>	<b>1.070.597,02</b>
<b>Capítulo V</b>	<b>0,00</b>	<b>9.114,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.554.439,35</b>	<b>3.584.367,71</b>	<b>734.115,17</b>	<b>1.611.221,51</b>	<b>2.358.690,32</b>	<b>3.684.012,63</b>	<b>3.896.965,25</b>
<b>Capítulo VI</b>	<b>199.240,04</b>	<b>465.567,63</b>	<b>15.696,80</b>	<b>54.943,75</b>	<b>90.340,73</b>	<b>235.811,86</b>	<b>114.237,93</b>
<b>Capítulo VII</b>	<b>156.213,94</b>	<b>371.924,79</b>	<b>14.449,51</b>	<b>49.564,96</b>	<b>87.674,25</b>	<b>193.082,60</b>	<b>107.531,76</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>355.453,98</b>	<b>837.492,41</b>	<b>30.146,31</b>	<b>104.508,71</b>	<b>178.014,98</b>	<b>428.894,46</b>	<b>221.769,69</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.909.893,33</b>	<b>4.421.860,12</b>	<b>764.261,48</b>	<b>1.715.730,22</b>	<b>2.536.705,30</b>	<b>4.112.907,09</b>	<b>4.118.734,94</b>
<b>Capítulo VIII</b>	<b>8.100,73</b>	<b>1,00</b>	<b>0,25</b>	<b>0,50</b>	<b>0,75</b>	<b>1,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Capítulo IX</b>	<b>311.871,02</b>	<b>344.961,48</b>	<b>35.350,00</b>	<b>127.905,52</b>	<b>136.434,80</b>	<b>308.069,71</b>	<b>290.300,19</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>319.971,75</b>	<b>344.962,48</b>	<b>35.350,25</b>	<b>127.906,02</b>	<b>136.435,55</b>	<b>308.070,71</b>	<b>290.300,19</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.229.865,08</b>	<b>4.766.822,60</b>	<b>799.611,73</b>	<b>1.843.636,24</b>	<b>2.673.140,85</b>	<b>4.420.977,80</b>	<b>4.409.035,13</b>
<b>AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-427.156,65</b>	<b>-190.265,42</b>	<b>22.671,07</b>	<b>-7.862,43</b>	<b>-7.862,43</b>	<b>-343.959,24</b>	<b>-347.759,52</b>
<b>SALDO OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>-82.226,54</b>	<b>-19.434,58</b>	<b>-231,41</b>	<b>-24.324,28</b>	<b>-43.692,91</b>	<b>-37.924,11</b>	<b>-48.334,55</b>
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-509.383,19</b>	<b>-209.699,99</b>	<b>22.439,66</b>	<b>-106.957,70</b>	<b>-51.555,34</b>	<b>-381.883,35</b>	<b>-299.424,97</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-7.908,91</b>	<b>-1,00</b>	<b>12,42</b>	<b>67,70</b>	<b>128,27</b>	<b>241,71</b>	<b>0,00</b>
<b>VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>525.048,49</b>	<b>209.700,99</b>	<b>12.361,27</b>	<b>131.269,07</b>	<b>164.172,49</b>	<b>481.492,84</b>	<b>531.607,19</b>

**Evolución financiera 2015-2016 (2)**

EXTREMADURA. DICIEMBRE de 2015							
15. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2014 Liquidación	2015 Presupuesto aprobado	2015 Trimestre I	2015 Trimestre II	2015 Trimestre III	2015 Trimestre IV	2016 Previsión cierre
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-509.383,19</b>	<b>-209.699,99</b>	<b>22.439,66</b>	<b>-106.957,70</b>	<b>-51.555,34</b>	<b>-381.883,35</b>	<b>-299.424,97</b>
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	96.624,00	44.666,19	9.946,77	19.893,54	29.840,31	39.787,08	39.787,08
Cuenta 413/409 u otras similares	8.736,30		-29.181,73	-74.099,12	-128.015,41	-118.605,83	167.784,09
Recaudación incierta	-7.000,00		0,00	-7.000,00	-10.000,00	-17.000,00	-17.000,00
Aportaciones de capital	-6.000,00		0,00				
Otras unidades consideradas AAPP	-5.670,20	0,00	2.000,00	-4.000,00	-7.000,00	-10.000,00	-10.000,00
Universidades	-4.670,20			-2.000,00	-4.000,00	-6.000,00	-6.000,00
T.V. autonómicas	0,00						
Empresas inversoras	-1.000,00		2.000,00				
Resto				-2.000,00	-3.000,00	-4.000,00	-4.000,00
Inejecución (*)		78.515,10					
Intereses devengados	-10.000,00		6.000,00	-2.000,00	-5.000,00	-9.000,00	-9.000,00
Reasignación de operaciones							
Transferencias del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo							
Otras transferencias del Estado			0,00				
Transferencias de la UE	28.000,00		3.000,00				
Inversiones de APP's							
Otros Ajustes	-20.306,91		-99.204,70	-123.836,72	-169.269,56	31.702,10	-0,00
Total ajustes Contabilidad Nacional	84.383,19	123.181,29	-107.439,66	-191.042,30	-289.444,66	-83.116,65	171.571,17
<b>CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria</b>	<b>-425.000,00</b>	<b>-86.518,70</b>	<b>-85.000,00</b>	<b>-298.000,00</b>	<b>-341.000,00</b>	<b>-465.000,00</b>	<b>-127.853,80</b>
% PIB regional	-2,5%	-0,5%	-0,5%	-1,7%	-1,9%	-2,6%	-0,7%
PIB regional estimado (**)	16.944.963,00	17.687.207,00	17.589.676,00	17.589.676,00	17.589.676,00	17.589.676,00	18.239.618,00
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-	-	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(\*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".

(\*\*) Para 2014 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.4 LOEPSF. Para 2015 se emplea el PIB disponible en el momento de la emisión del informe previsto en el artículo 17.3 de la LOEPSF. Para 2016 se considera el PIB según la evolución prevista en el Programa de Estabilidad 2016-2019, a partir del último dato de 2015 publicado por el INE.

(\*\*\*) El artículo 68 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, establece que las transferencias de créditos "no alterarán ni la cuantía total, ni el equilibrio del presupuesto", por lo que los créditos para gastos con financiación afectada dotados en la Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016, no podrán ser transferidos a créditos para gastos financiados con fondos propios. Adicionalmente, el artículo 13.1 de la referida Ley 3/2016 señala que los órganos gestores de actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeas deben presentar antes de comenzar a ejecutar gastos una solicitud a la Secretaría de Presupuestos y Financiación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como autoridad de gestión del FEADER y organismo intermedio que actúa por delegación de la autoridad de gestión del FEDER y FSE. En respuesta a dicha solicitud, la Secretaría General de Presupuestos y Financiación emitirá un informe vinculante que se pronunciará sobre la adecuación de las actuaciones de gasto y del ámbito subjetivo y objetivo de las ayudas a los criterios de selección de cada uno de los programas de ayudas de la Unión Europea, así como sobre la congruencia de dicha finalidad con la denominación de los proyectos presupuestarios.

EXTREMADURA. DICIEMBRE de 2015						
16. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO						
<i>(miles de euros)</i>						
Capítulo	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Saldo inicial 2014	Saldo final 2014 (*)	Saldo inicial 2015 (*)	Saldo final 2015 (*)	Saldo inicial 2016 (*)	Saldo final 2016
<b>TOTAL NO FINANCIERO</b>	<b>227.527,12</b>	<b>218.790,82</b>	<b>218.790,81</b>	<b>337.396,64</b>	<b>307.472,07</b>	<b>139.687,98</b>
Capítulo I	0,00	15,39	15,39	0,00	0,00	0,00
Capítulo II	194.496,52	186.515,71	186.515,71	302.759,74	276.719,49	135.489,19
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IV	24.341,44	26.318,47	26.318,47	26.553,79	26.553,79	0,00
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	8.083,11	0,00	0,00
Capítulo VI	8.689,16	5.941,25	5.941,24	0,00	4.198,79	4.198,79
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(\*) El saldo inicial de 2015 presenta diferencias respecto al saldo final de 2014 como consecuencia de la actualización de los datos definitivos respecto a los importes de la liquidación provisional. El saldo inicial de 2016 presenta diferencias respecto al saldo final de 2015 como consecuencia de la actualización de los datos definitivos respecto a los importes de la liquidación provisional.

## 2. Reordenación del sector público autonómico

La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a aplicar su plan de reestructuración del sector público autonómico. Sobre la base de la última información publicada a 01/07/2015 se adjunta el calendario previsto y las variaciones sobre la misma.

Comunidad Autónoma de Extremadura. Febrero de 2016		I32a. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN		
CUADRO I32a.1				
A cumplimentar hasta la publicación del Informe de Reordenación con vigencia 01/01/2016)				
TIPO DE ENTIDAD	Situación a fecha de publicación del informe. Vigencia 01/07/2015		Situación a fecha del envío (Se actualizan automáticamente los valores como suma de la situación a la fecha de publicación del Informe y la variación detallada en I32b)	
	Número de entes a 01/07/2010 (1)	Reducción de número de entes prevista en Planes de Reordenación y medidas adicionales (2)	Número de entes a 01/07/2015 (3)	Número de entes vigentes a 01/07/2015 que han cursado baja efectiva posteriormente, están en proceso de disolución o liquidación o han cesado en su actividad (4)
TOTAL ENTES	79	19	65	2
Consorcios	17	4	15	1
Sociedades mercantiles	28	14	17	1
Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro.	18	0	18	0
OO.AA. y resto de entes públicos	16	1	15	0
				Número de entes a 01/07/2010 (5)
				Reducción de número de entes prevista en Planes de Reordenación y medidas adicionales (6)
				Número de entes a 01/07/2015 (7)
				Número de entes vigentes a 01/07/2015 que han cursado baja efectiva posteriormente, están en proceso de disolución o liquidación o han cesado en su actividad (8)
				Número de entes a 01/01/2016
				Número de entes a 01/07/2016
				Número de entes a 01/01/2017
				Número de entes a 01/07/2017
				Número de entes a 01/01/2018
				Número de entes a 01/07/2018
				Número de entes a 01/01/2019
				Número de entes a 01/07/2019
				Número de entes a 01/01/2020

Comunidad Autónoma de Extremadura. Febrero de 2016			
I32B. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN			
CUADRO I32b			
Código de inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
10-00-000-B-U-010	Asamblea de Extremadura	OO.AA. y resto de entes públicos	Alta
10-00-000-B-P-040	Feval Gestión de Servicios, S.L.	Sociedades mercantiles	Alta
10-00-000-B-P-041	Feval-Promoción Comercial y Recursos Tecnológicos para la empresa, S.L.U.	Sociedades mercantiles	Alta y Baja
10-00-015-H-H-000	Fundación Extremadura de Cine	Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	Alta

### 3. Deuda no financiera y comercial

La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a reducir el período medio de pago a proveedores.

#### 3.1. Deuda no financiera y comercial susceptible de incorporarse al mecanismo.

##### I. Deuda no financiera y comercial a fin de diciembre de 2015

Comunidad Autónoma de Extremadura Ejercicio: 2015 Periodo: Diciembre					
CUADRO A73: DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA					
<i>(miles de euros)</i>					
	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente (Año t)	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Cuenta 413 - 409 / 411	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total
	Total	Total	Total	Total	
Operaciones corrientes	215.678,45	1.166,01	298.692,21	30.621,32	546.157,99
Operaciones de capital	76.527,03	1.381,67	0,00	8.083,11	85.991,81
<b>Total no financiero</b>	<b>292.205,48</b>	<b>2.547,68</b>	<b>298.692,21</b>	<b>38.704,43</b>	<b>632.149,80</b>
<i>De las cuales, deudas con Entidades Locales</i>	<i>24.857,86</i>	<i>0,00</i>	<i>11.722,23</i>	<i>0,00</i>	<i>36.580,09</i>

Comunidad Autónoma de Extremadura Ejercicio: 2015 Periodo: Diciembre			
CUADRO A73: DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA			
<i>(miles de euros)</i>			
	Total		
	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	225.900,94	320.257,05	546.157,99
Operaciones de capital	1.192,43	84.799,38	85.991,81
<b>Total no financiero</b>	<b>227.093,37</b>	<b>405.056,43</b>	<b>632.149,80</b>
<i>De las cuales, deudas con Entidades Locales</i>	<i>0,00</i>	<i>36.580,09</i>	<i>36.580,09</i>

Comunidad Autónoma de Extremadura Ejercicio: 2015 Periodo: Diciembre					
CUADRO A74: DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)					
<i>(miles de euros)</i>					
	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente (Año t)	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Cuenta 413 - 409 / 411	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP
	Total	Total	Total	Total	Total
Operaciones corrientes	33.905,56	4,29	211.153,62	30.621,32	275.684,81
Operaciones de capital	6.766,75	47,10	0,00	8.083,11	14.896,96
<b>Total no financiero</b>	<b>40.672,33</b>	<b>51,39</b>	<b>211.153,62</b>	<b>38.704,43</b>	<b>290.581,77</b>

Comunidad Autónoma de Extremadura Ejercicio: 2015 Periodo: Diciembre			
CUADRO A74: DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)			
<i>(miles de euros)</i>			
	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP		
	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	223.547,03	52.137,78	275.684,81
Operaciones de capital	1.134,15	13.762,81	14.896,96
<b>Total no financiero</b>	<b>224.681,18</b>	<b>65.900,59</b>	<b>290.581,77</b>

## II. Deuda susceptible de incorporarse al FLA a fin de diciembre de 2015

Comunidad Autónoma de Extremadura. Información del mes de diciembre de 2015			
II.2. DEUDA PENDIENTE DE PAGO DE OPERACIONES SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL FLA A FIN DE MES			
<i>(miles de euros)</i>			
	Total		
	Sanitario	No sanitario	Total
Gasto corriente	225.900,93	223.386,60	449.287,53
Gasto de capital	1.192,43	58.332,94	59.525,37
<b>Total no financiero</b>	<b>227.093,36</b>	<b>281.719,54</b>	<b>508.812,90</b>

### 3.2. Periodo medio de pago

En el caso de que el PMP de diciembre supere el plazo de 30 días, se aporta información sobre las medidas que la comunidad prevea adoptar o haya adoptado recientemente para reducir el periodo medio de pago a proveedores, incluyendo el tipo de medida y la cuantificación de su efecto.

Información sobre el Plan de ajuste de la C.A. de Extremadura (FLA 2016)

EXTREMADURA. DICIEMBRE de 2015								
I20. EFECTO MEDIDAS PMP								
(miles de euros / días)								
Saldo real tesorería / Efecto estimado en saldo final de tesorería / Días								
Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
<b>Situación prevista sin aplicar medidas</b>								
Total Cobros	303.433,35	287.270,93	300.447,10	312.570,52	347.307,90	366.253,41	564.732,41	275.592,31
Total Pagos	361.867,39	359.583,80	375.986,24	322.354,20	367.544,16	329.593,36	390.752,02	287.454,94
Importe pagos a efectos PMP	56.034,35	73.584,16	65.991,08	49.229,73	128.812,41	84.402,01	105.355,32	69.274,43
Total Deuda pendiente a efectos PMP	279.779,84	284.025,84	278.266,07	309.548,15	290.724,90	343.319,53	359.606,92	387.565,24
Deuda por operaciones no financieras	486.231,43	483.352,74	466.885,23	463.476,23	345.021,09	386.615,72	434.903,11	466.861,43
Ratio operaciones pagadas	7,01	46,89	64,17	24,09	69,33	50,38	51,73	53,44
Ratio operaciones pendientes de pago	105,63	115,85	117,38	119,87	116,88	114,10	109,72	108,80
PMP global	89,17	101,66	107,18	106,73	102,28	101,53	96,58	100,41
<b>Adopción medidas para reducción PMP</b>								
TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en Ratio op. Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	-27,20	-69,22	-67,02	-71,17
TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en Ratio op. Pendientes de pago	0,00	0,00	0,00	0,00	13,45	-19,22	-18,51	-24,98
TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en PMP GLOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-94,87	-80,73	-83,95	-79,10
<b>Situación tras la aplicación de las medidas</b>								
Total Cobros	303.433,35	287.270,93	300.447,10	312.570,52	347.307,90	366.253,41	564.732,41	275.592,31
Total Pagos	361.867,39	359.583,80	375.986,24	322.354,20	605.113,44	336.559,61	397.718,27	294.421,19
Importe pagos a efectos PMP	56.034,35	73.584,16	65.991,08	49.229,73	366.381,69	91.368,26	112.321,57	76.240,68
Total Deuda pendiente a efectos PMP	279.779,84	284.025,84	278.266,07	309.548,15	53.155,62	98.784,00	108.105,14	129.097,21
Deuda por operaciones no financieras	486.231,43	483.352,74	466.885,23	463.476,23	107.451,81	142.080,19	183.401,33	208.393,40
Ratio operaciones pagadas	7,01	46,89	64,17	24,09	82,78	31,16	33,22	28,46
Ratio operaciones pendientes de pago	105,63	115,85	117,38	119,87	22,01	33,37	25,77	29,70
PMP global	89,17	101,66	107,18	106,73	75,08	32,31	29,57	29,24

EXTREMADURA. DICIEMBRE de 2015								
I21. DETALLE DESCRIPCIÓN MEDIDAS REDUCCIÓN PMP								
(miles de euros)								
Detalle medidas reducción PMP								
Tipo de medida	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total medidas ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total medidas gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total medidas gestión de cobros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total medidas gestión de pagos	237.569,28	6.966,25	6.966,25	6.966,25	6.966,25	6.966,25	6.966,25	171.966,25

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores a 31 de diciembre de 2015

EXTREMADURA							
CUADRO A71c: 3.- DEUDA COMERCIAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SECTOR PÚBLICO							
(Sector Público comprende los entes sectorizados en la C.A. como AA.PP.)							
Datos según Real Decreto 635/2014 de metodología de cálculo del PMP							
(miles de euros)							
ÁMBITO	Pagos efectuados (en el último mes de referencia)		Pendiente de pago		Ratio de las operaciones pagadas (PMP del último mes de referencia) (en días)	Ratio de las operaciones pendientes de pago (Periodo medio de pendiente de pago) (en días)	Periodo medio de pago de cada entidad (en días)
	Total pagos efectuados		Total pendiente de pago				
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (Deuda comercial)			
<b>Sanidad</b>	<b>78.536</b>	<b>240.451,31</b>	<b>136.038</b>	<b>224.681,18</b>	<b>167,08</b>	<b>91,99</b>	<b>130,81</b>
Operaciones corrientes	78.185	237.490,22	135.779	223.547,03	169,19	92,39	131,95
Operaciones de capital	351	2.961,09	259	1.134,15	-2,11	12,47	1,93
<b>Total</b>	<b>82.203</b>	<b>357.951,29</b>	<b>142.818</b>	<b>290.581,77</b>	<b>115,55</b>	<b>75,86</b>	<b>97,76</b>
Operaciones corrientes	80.470	263.536,85	141.551	275.684,81	154,27	79,45	116,02
Operaciones de capital	1.733	94.414,44	1.267	14.896,96	7,49	9,71	7,79

## 4. Endeudamiento financiero y Tesorería

### 4.1. Endeudamiento

---

Información sobre el tipo de productos y la evolución prevista de la deuda PDE durante 2016, partiendo de la deuda a 31 de diciembre de 2015 y haciendo constar la previsión de la deuda a 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con el cuadro siguiente que se adjunta en Excel.

La deuda a 31 de diciembre de 2015 debe coincidir con los criterios con los que la publica el Banco de España e incorporar: Valores, Préstamos con entidades residentes y no residentes, Préstamos derivados de los mecanismos adicionales de financiación de Comunidades Autónomas hasta el año 2014 y del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas que deberán agregarse en la rúbrica Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, otros Préstamos, Factoring sin recurso, Asociaciones público-privadas y resto de deuda que tenga la consideración de deuda a efectos PDE. En el cuadro deben recogerse los incrementos que se prevén en el año para cada una de estas fuentes de financiación y las amortizaciones o disminuciones de las mismas, de tal forma, que la deuda final a 31 de diciembre de 2016 refleje el importe total de deuda a efectos PDE que prevé la Comunidad a esa fecha.

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto de entes Sector Administración Pública (SEC 2010)	TOTAL
<b>1. DEUDA VIVA A 31-12-2015 (1 = a+b+ ... + h)</b>	<b>3.555.511,40</b>	<b>20.744,00</b>	<b>3.576.255,40</b>
a. Valores	581.500,00		581.500,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.424.106,08	20.512,00	1.444.618,08
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes			
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	423.607,17		423.607,17
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.106.457,15		1.106.457,15
f. Factoring sin recurso	19.841,00		19.841,00
g. Asociaciones Público-Privadas			
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p		232,00	232,00
<b>2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+ ... +h)</b>	<b>306.004,96</b>	<b>1.119,43</b>	<b>307.124,39</b>
a. Valores	5.000,00		5.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	250.817,64	887,43	251.705,07
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes			
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	14.869,05		14.869,05
e. Fondo de Financiación a CCAA	15.477,27		15.477,27
f. Factoring sin recurso	19.841,00		19.841,00
g. Asociaciones Público-Privadas			
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p		232,00	232,00
<b>2. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+ ... +h)</b>	<b>476.841,00</b>	<b>0,00</b>	<b>476.841,00</b>
a. Valores			
b. Préstamos a l/p con entidades residentes			
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes			
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes			
e. Fondo de Financiación a CCAA	457.000,00		457.000,00
f. Factoring sin recurso	19.841,00		19.841,00
g. Asociaciones Público-Privadas			
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p			
<b>4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)</b>	<b>170.836,04</b>	<b>-1.119,43</b>	<b>169.716,61</b>
<b>5. DEUDA VIDA TOTAL A 31-12-2016 (5= 1+4 = a+b+ ... +h)</b>	<b>3.726.347,44</b>	<b>19.624,57</b>	<b>3.745.972,01</b>
a. Valores	576.500,00		576.500,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.173.288,44	19.624,57	1.192.913,01
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes			
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	408.738,12		408.738,12
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.547.979,88		1.547.979,88
f. Factoring sin recurso	19.841,00		19.841,00
g. Asociaciones Público-Privadas			
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p			

El seguimiento de los planes de ajuste, en la parte relativa a la evolución del endeudamiento, se realizará a través de la plataforma CIMCA en la que deberá cumplimentarse mensualmente este mismo modelo que se corresponde con el A64, conforme a las instrucciones publicadas.

## 4.2. Medidas para garantizar la devolución al Estado de los préstamos del mecanismo de liquidez

<i>(miles de euros)</i>				
Año de vigencia del crédito	Estimación de recursos totales	Gastos no financieros	Amortizaciones del crédito contraído de capital	Amortizaciones del crédito contraído intereses
2016	4.409.035,13	4.118.734,94	14.928,62	2.775,26
2017	4.493.926,34	4.190.431,07	42.705,22	6.027,70
2018	4.456.853,61	4.047.113,73	138.562,64	6.180,87
2019	4.456.853,61	4.047.113,73	195.437,64	11.339,46
2020	4.456.853,61	4.047.113,73	195.437,64	9.709,68
2021	4.456.853,61	4.047.113,73	195.437,64	8.079,37
2022	4.456.853,61	4.047.113,73	195.437,64	6.449,32
2023	4.456.853,61	4.047.113,73	195.437,64	4.819,28
2024	4.456.853,61	4.047.113,73	180.509,02	3.220,28
2025	4.456.853,61	4.047.113,73	152.732,43	1.748,13
2026	4.456.853,61	4.047.113,73	56.875,00	474,34

Se incluyen los vencimientos de mecanismos de pago a proveedores, Fondo de Liquidez Autonómico 2012, 2013, 2014, Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2015 y la previsión por los préstamos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2016.

## 4.3. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avaes públicos otorgados

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, se incluye a continuación información sobre Operaciones con derivados y Líneas de Crédito a corto plazo a 31 de diciembre de 2015.

<b>EXTREMADURA - DICIEMBRE de 2015</b>	
<b>OPERACIONES DE DERIVADOS Y LÍNEAS DE CRÉDITO</b>	
<i>(miles de euros)</i>	
Tipo de producto	Deuda viva a fin de mes
Operaciones de derivados / OPCIONES (EUR)	6.666,67
Operaciones de derivados / SWAPS (EUR)	80.000,00
Líneas de crédito a corto plazo (total disponible)	130.000,00
Líneas de crédito a corto plazo (total dispuesto)	0,00

INFORMACIÓN SOBRE AVALES PÚBLICOS OTORGADOS	
<i>(miles de euros)</i>	
Tipo de producto	Importe a 31/12/2015
Avales de entidades del SEC a entidades No SEC*	25.348,74

(\*) Se incluye el valor nominal de todos los avales otorgados que estén en vigor a 31/12/2015, por los entes pertenecientes al subsector AAPP conforme al SEC.

## 5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos

### 5.1. Reformas estructurales

Reformas estructurales para fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo.

#### Medida 1

Creación de un marco regulador estable.

#### Medida 2

Reducción de las cargas administrativas sobre empresas en un 30% al término de 2012 de acuerdo con el Plan español de reducción de las cargas administrativas para el periodo 2007-2012 que se enmarca en el compromiso adoptado por la UE.

#### Medida 2 bis

Reducción de cargas administrativas específicas adicionales para determinados sectores o empresas, por ejemplo emprendedores, microempresas...

#### Medida 3

Simplificación de trámites para apertura de negocios sobre la base de declaración responsable.

#### Medida 4

Flexibilización de horarios comerciales: aumento de festivos de apertura y de horas semanales de apertura para todos los establecimientos.

#### Medida 5

Reconocimiento expreso de la validez de autorizaciones de otras CCAA para el ejercicio de actividades de servicios.

#### Medida 6

Adaptación expresa de la Ley autonómica en materia de colegios profesionales a la normativa básica.

#### Medida 7

Adopción de mecanismos administrativos que garanticen la evaluación de impacto económico de las propuestas normativas.

#### Medida 8

Puesta en marcha de un programa de revisión de la normativa vigente para impulsar su simplificación y eliminar restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica.

#### **Medida 9**

Centralización de compras de medicamentos y productos sanitarios destinados a hospitales.

#### **Medida 10**

Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio., la percepción de fondos públicos.

#### **Medida11**

Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.

#### **Medida12**

Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público estableciendo categorías de acuerdo con la regulación diferenciada a la que se refiere la medida 10.

#### **Medida 13**

Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.

#### **Medida 14**

Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.

### **5.2. Otros compromisos**

---

1. La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a limitar los salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección de las empresas de su sector público, reducir el número de consejeros de los Consejos de Administración de las mismas y regular las cláusulas indemnizatorias de acuerdo con la reforma laboral en proceso, todo ello de forma análoga a lo establecido en el proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades para la Administración General del Estado.
2. La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a permitir el acceso y remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.
3. La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a adoptar medidas de Buenas prácticas en materia de gestión económica y presupuestaria, entre otras, la derogación de normas de gestión económico-presupuestarias que puedan ser contrarias a los principios del presupuesto.
4. La Comunidad Autónoma de Extremadura declara que está al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad social, o el compromiso de estarlo en el plazo de un mes desde el momento de recibir los primeros fondos.

5. La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a participar en el grupo de trabajo, creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico. Así mismo, se compromete a implantar en su administración las conclusiones que adopte el grupo de trabajo.
6. La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a adoptar las medidas que se acuerden en el grupo de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera creado por el Acuerdo 3/2013, de 21 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de creación del grupo de trabajo para la elaboración de un programa de racionalización administrativa. Este grupo elaborará un programa de racionalización administrativa que contendrá una serie de medidas seleccionadas del Informe elaborado por la comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), elevado al Consejo de Ministros el 21 de junio de 2013, para que sean aplicadas por las Comunidades Autónomas.
7. La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a adoptar las medidas necesarias para su adhesión a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada que pueda desarrollar el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima octava del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
  - La Comunidad Autónoma de Extremadura SI está adherida a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada anteriormente referidos en este punto.
8. La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a adoptar las actuaciones necesarias para su adhesión a las demás medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que hayan sido informadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y a no aprobar una cartera de servicios complementaria, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente la aplicación de tales medidas o la no aprobación de una cartera de servicios complementaria.
  - Medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del SNS
    - La Comunidad Autónoma de Extremadura SI está adherida a las medidas anteriormente referidas en este punto.
  - Cartera de servicios complementaria
    - La Comunidad Autónoma de Extremadura NO tiene aprobada una cartera de servicios complementaria.
9. La Comunidad Autónoma de Extremadura ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas copia de haber suscrito el acto de adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y su normativa de desarrollo, y ha completado el correspondiente directorio común de unidades administrativas, con los códigos relativos a la Oficina contable, Órgano gestor y unidad tramitadora, así como completar el resto de trámites necesarios para permitir la presentación efectiva de facturas electrónicas en FACE para todas las unidades administrativas, incluido el sector sanitario y el educacional. La adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) implica el compromiso de no discriminación del citado punto general, en relación al punto autonómico, por lo que deberá poderse usar aquél para facturar a todo el ámbito territorial de la CCAA en las mismas condiciones.

10. La Comunidad Autónoma de Extremadura ha remitido copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013, y ha completado los trámites relativos para permitir la presentación efectiva de declaraciones responsables, comunicaciones y solicitudes de expedición de autorizaciones o licencias.
  
11. La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a que el ahorro anual que se genere por aplicación de la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al fondo de liquidez autonómico, según Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014, se destinará a la reducción de la deuda comercial sin que suponga incremento del gasto de los ejercicios en que se produzca dicho ahorro.